ACTA DE REINICIO No.01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 497 DE 2022

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
CONTRATISTA:	DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS LEGALMENTE POR EL SEÑOR JOSE MIGUEL ALVAREZ
NIT:	Nro. 900.313.660-1
OBJETO:	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ACCESORIOS Y PARTES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PM 015-2019 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2022
PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN:	PÓLIZA Nro. 475-47-994000056137 DE FECHA 18/10/2022 QUE GARANTIZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD DEL BIEN.
FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS:	VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2022-01416 DEL TRECE (13) DE MAYO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2022-03314 DEL DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2022

ACTAS	
ACTA DE SUSPENSIÒN Nro. 01	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN Nro.01	QUINCE (15) DÍAS
ACTA DE PRORROGA Nro. 01 A LA SUSPESIÓN Nro.01	SEIS (06) DE ENERO DE 2023
PLAZO DE LA PRORROGA Nro. 1 A LA SUSPENSÍON Nro. 01	QUINCE (15) DÍAS
ACTA DE PRORROGA Nro.02 A LA SUSPENSIÒN Nro.01	VEINTITRES (23) DE ENERO DE 2023
PLAZO DE LA PRORROGA Nro.02 A LA SUSPENSIÒN Nro.01	TREINTA Y CINCO (35) DIAS

En Arauca, a los **Veinticuatro (24) días del Mes de Febrero de 2023**, se reunieron en el despacho de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca, la Doctora **INGRI MILDREY CASTILLO CÓRDOBA**, en calidad de Supervisor, según numeral 2.5 contemplado en los estudios previos y **JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ** identificado con la cedula de Ciudadanía No 1.116.775.612 de Arauca, Representante legal de la empresa **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S** como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio No.01 del Contrato de Prestación de Servicios **N.° 497 de 2022**, en atención a las siguientes consideraciones.

PRIMERO. Que el día veintiuno (21) de Febrero de 2023, el señor **JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ** representante legal **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S** en calidad de Contratista, remitió comunicación a la Supervisión del contrato, en la cual manifiesta la Solicitud de Reinicio No. 01 al contrato de prestación de servicios **No. 497 de 2022**, argumentando que "Con el fin de solicitar el reinicio de este y hacer entrega de los elementos establecidos en el contrato teniendo en cuenta que ya se superaron los motivos por los cuales fue suspendido y prorrogado dicho contrato".

SEGUNDO: Luego de la revisión técnica, administrativa y legal de la solicitud de Reinicio No.01 del Contrato de Prestación de Servicios **No. 497 de 2022**, por parte de **INGRI MILDREY CASTILLO CÓRDOBA**, en calidad de Supervisor del contrato en el ejercicio de seguimiento, control y vigilancia, aprueba y considera viable y procedente efectuar el reinicio No.01 solicitada por parte del contratista, **JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ** representante legal **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S**, donde argumentan que se superan las razones que motivaron la suspensión No.01, la prórroga No.01 a la suspensión No.01 y la prórroga No.02 a la suspensión No.01

TERCERO: Con base en lo anterior y en beneficio de cumplir a cabalidad con el contrato y garantizar el buen desarrollo de las actividades contractuales, las partes consideran aceptable el reinicio del contrato de Prestación de Servicios **No. 497 de 2022**.

CUARTO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes, las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. **El CONTRATISTA** se obliga a mantener las garantías constituidas en el Contrato de Prestación de Servicios **No. 497 de 2022**, el incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.

QUINTO: Se establece como nueva fecha de Terminación del Contrato Prestación de Servicios **No. 497 de 2022,** el **día veinticuatro (24) de febrero de 2023.**

SEXTO: Mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas, por lo términos establecidos en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios No. **497 de 2022**, dejando vigentes las fechas, conforme a los plazos materia de suspensión y prórroga.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ.
/R DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S

INGRI MILDREY CASTILLO CÓRDOBA.
Secretaria de Hacienda
Supervisor.